

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 496/2015 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

-----TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 25 de

7028

noviembre, así como las del 01 y 11 de diciembre del 2015. - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

B) Oficio número SDR/PDC/010/2015, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual informa un nuevo correo electrónico autorizado para recibir información relacionada con las sesiones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) Oficio número 174/2015, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir VOTO FAVORABLE, relativo a la minuta de decreto número 25437/LX/15 que reforma los artículos 4º, 9º, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedida por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

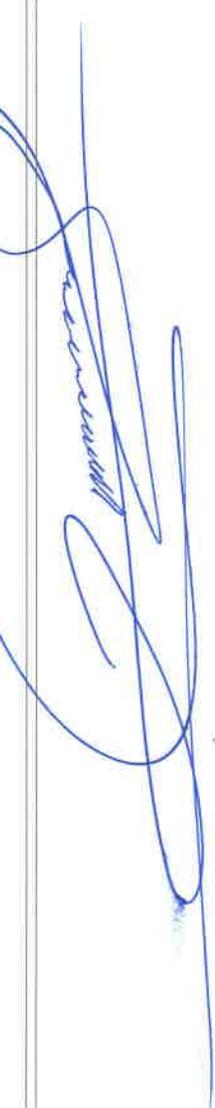
2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138802/12EMOC11, por un volumen de 45,000.00 metros cúbicos anuales, así como el título de concesión número 08JAL132046/12EMOC11, por un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LA MORA RESIDENCIAL". -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de la obra pública denominada "Construcción de colector Alameda norte (complemento en la colonia Alameda) en el marco del Programa APAZU 2015. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la designación del Licenciado Gerardo Aurelio Gómez López, actual Director de Programas Sociales Estatales y Federales, como Enlace del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para el programa PROSPERA.-

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y

7029



Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de coordinación para obra específica con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la infraestructura básica para que las descargas de aguas residuales de la acción urbanística Quintas Santa Anita se conecten a un colector ubicado en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. -----

6.- Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2016 dos mil dieciséis que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2015. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO" para el año 2016, así como sus reglas de operación. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

2016, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. -----

2.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña -----

3.- Intervención de la Regidora Brenda Méndez Siordia. -----

4.- Intervención de la Regidora Amalia Hernández Rodríguez. -

5.- Intervención de la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. -----

6.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho. -----

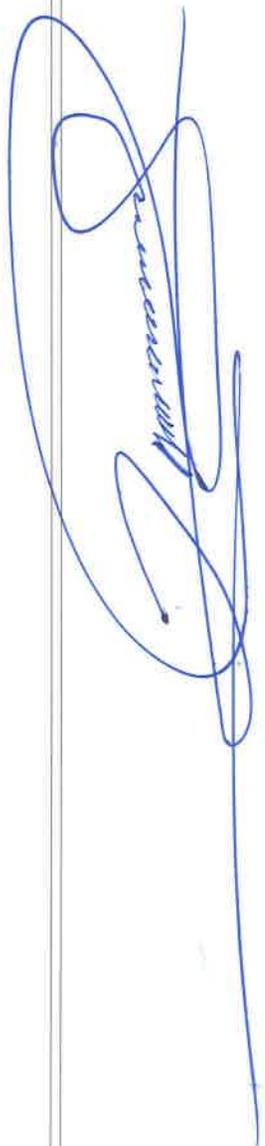
--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas; el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, solicito se le justificara su inasistencia por motivos personales y el Regidor Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 16 dieciséis munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 16 dieciséis de diciembre del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del

7030



Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, mismo que les fue notificado con la debida anticipación, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 25 de noviembre, así como las del 1º y 11 de diciembre del 2015, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas en cuestión, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de los comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SDR/PDC/010/2015, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual informa un nuevo correo electrónico autorizado para recibir información relacionada con las sesiones de este Ayuntamiento.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 174/2015, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto. - - - - -

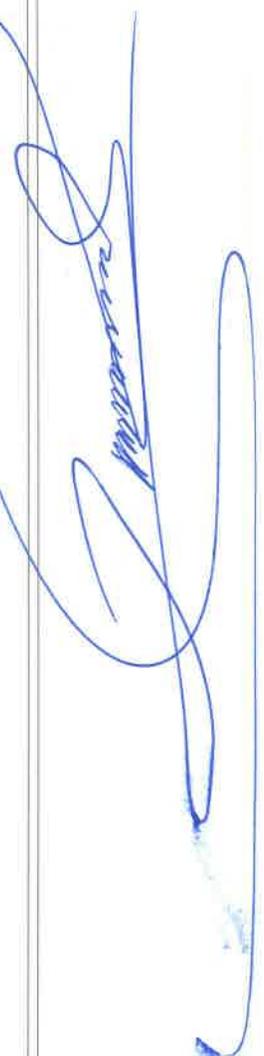
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno agendada, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados para los turnos, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Perdón Presidente, la que está votando es la... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo que estamos votando son los turnos a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, como convocante, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como Vialidad y Transporte, en el primer caso y en los otros solo fue para conocimiento del Pleno. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más quería hacer, si me permite, ya se votó, pero para razonar, lo que estamos solicitando nada más es que se mande a Comisión un tema de la modificación al Reglamento, me ha tocado presidir al

7031



Comisión de Vialidad y Transporte, en donde queremos cambiarle el concepto a Movilidad por los últimos esquemas que se han venido dando, sobre todo en las metrópolis en donde es un tema más sustentable, la movilidad abarca más allá de un transporte público y de la vialidad, en donde se ven temas de vehículos motorizados, no motorizados, para peatones, como hacer vialidades incluyentes para los temas que proponía Luis la vez pasada, que no tenemos un esquema integral y creo que tenemos que apostarle a la metrópoli sobre todo a este asunto integral que le ha pegado mucho a Tlajomulco por el crecimiento desorganizado que vaya con sustentabilidad en un esquema de movilidad y este concepto nos permite abarcar un poquito más amplio el tema, ¿Verdad? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Quién es la que preside la de Puntos Constitucionales y Redacción, quién es?, para que nos ayude a abrir rápido el debate y de favor pedirles que también incluyan al Director de Movilidad del Municipio, que ha estado el presente en diferentes reuniones con un servidor en la Secretaría de Movilidad, para que también nos actualice de lo que estamos empujando y discutiendo, por favor.- - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Para hacer una agenda integral en común. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, no había sometido a votación, se somete a discusión la propuesta de turno agendada, se abre... más bien ya se va a votación, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de ordenamiento municipal propuesta por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez y por enterado de los oficios de conocimiento bajo el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2015/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, COMO COADYUVANTES. - - - - -

B) Oficio número SDR/PDC/010/2015, suscrito por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, mediante el cual informa un nuevo correo electrónico autorizado para recibir información relacionada con las sesiones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) Oficio número 174/2015, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

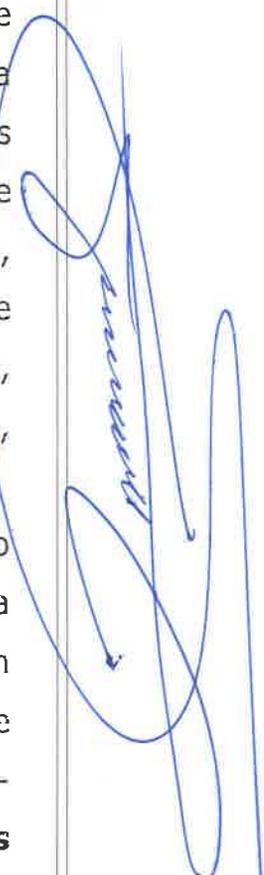
- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General que por favor nos de cuenta de las iniciativas presentadas en el punto número **V** del orden del día. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir **VOTO FAVORABLE**, relativo a la minuta de decreto número 25437/LX/15 que reforma los artículos 4º, 9º, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedida por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, se abre el registro de oradores, se abre la discusión del **V.1**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter

7032



de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, tomándose el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga **VOTO FAVORABLE**, relativo a la minuta de decreto número 25437/LX/15 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 4º, 9º, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - -

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138802/12EMOC11, por un volumen de 45,000.00 metros cúbicos anuales, así como el título de concesión número 08JAL132046/12EMOC11, por un volumen de 10,000.00 metros cúbicos anuales para abastecer el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "LA MORA RESIDENCIAL". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.2.** No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.2.**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, tomándose el siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

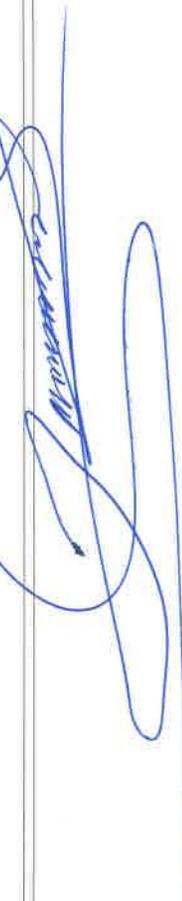
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 200/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada CORPORATIVO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO ABR DELFINIUS, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 45,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL138802/12EMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "LA MORA RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada CORPORATIVO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO ABR DELFINIUS, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 10,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL132046/12EMOC11 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la factibilidad favorable de la acción urbanística denominada "LA MORA RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere los resolutivos

7033



PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, de los títulos de concesión números 08JAL138802/12EMOC12 y 08JAL132046/12EMOC11, que amparan 45,000.00 y 10,000.00 metros cúbicos de agua anuales respetivamente, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Pctable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro de los Títulos de Concesión referidos en el resolutivo PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua.- -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de la obra pública denominada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

"Construcción de colector Alameda norte (complemento en la colonia Alameda) en el marco del Programa APAZU 2015. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.3**, se abre el registro de oradores del **V.3**, tengo al Secretario General registrado para hacer una aclaración, adelante Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se propone la modificación de la cláusula segunda del resolutivo segundo del punto de acuerdo propuesto para quedar de la siguiente manera: "**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que suscriban el convenio, carta de adhesión, carta compromiso o los instrumentos jurídicos necesarios a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, al tenor de las cláusulas siguientes, y la modificación que ya fue circula que se propone es eliminar la parte de la cláusula segunda que decía que el Municipio iba aportar parte del 50% cincuenta por ciento, para que quede la aportación municipal en ceros, va ser 50% cincuenta por ciento Federal y 50% cincuenta por ciento Estatal, para un total de \$ 7'193,429.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De esas queremos muchas. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La Tesorera va estar contenta.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, los que estén a favor de votar este punto **V.3**, con las modificaciones y aclaraciones presentadas por el Secretario General, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés,

7034

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, tomándose el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio con la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de la obra pública denominada "Construcción de colector Alameda norte (complemento en la colonia Alameda)", así como carta de adhesión y carta compromiso o cualquier instrumento jurídico necesario en el marco del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2015).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que suscriban el convenio, carta de adhesión, carta compromiso o los instrumentos jurídicos necesarios a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR ALAMEDA NORTE (COMPLEMENTO EN LA COL. ALAMEDA) POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.-----

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 7'193,429.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N).-----

EL 20% DE APORTACIÓN MUNICIPAL SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUEDANDO LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$ 3'596,714.50
RECURSOS ESTATALES	50.00%	\$ 3'596,714.50
RECURSOS MUNICIPALES	00.00%	\$ --00--
TOTAL	100.00%	\$ 7'193,429.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".-----

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.--

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.-----

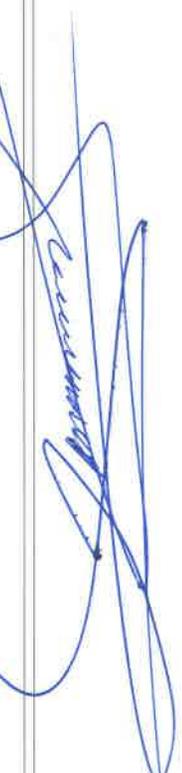
EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.-----

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.-----

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA" A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.-----

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----

7035



LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA". -----

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. -----

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL. -----

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. -----

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO". -----

DÉCIMO PRIMERO.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la designación del Licenciado Gerardo Aurelio Gómez López, actual Director de Programas Sociales Estatales y Federales, como enlace del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para el programa PROSPERA.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.4.** No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse este punto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprpbado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento,** la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 202/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la designación del Licenciado **Gerardo Aurelio Gómez López,** como enlace del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para el programa PROSPERA.-----

7036

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de coordinación para obra específica con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la infraestructura básica para que las descargas de aguas residuales de la acción urbanística Quintas Santa Anita se conecten a un colector ubicado en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, los que estén a favor, sí-vanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de coordinación para obra específica con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la acción urbanística Quintas Santa Anita se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, como obras de urbanización

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita, Sociedad Anónima de Capital Variable. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el convenio de coordinación a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO.-

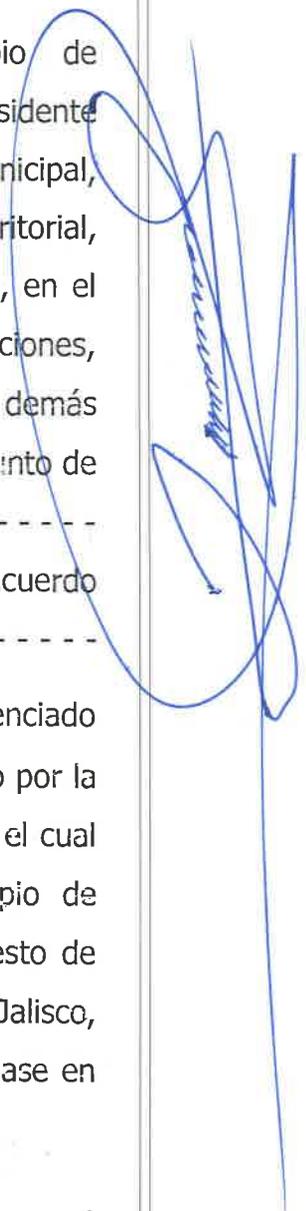
TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal con el auxilio del Director General de Ordenamiento Territorial a determinar el monto de los derechos de incorporación a cargo de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable y a pagar al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aquellos derechos de incorporación a su colector de aguas residuales y en caso de existir diferencia su costo será cubierto por la Inmobiliaria antes mencionada. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorera Municipal, Director General de Ordenamiento Territorial, Director General de Obras Públicas y Director General Jurídico, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realiza todos las acciones, procedimientos, actos, movimientos, registros, transferencias y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con base en

7037



los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2016 dos mil dieciséis que fue remitida por al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2015. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.6**, se abre la agenda y se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.6**. No habiendo oradores registrados, se somete a votación nominal del Pleno la aprobación en lo general, para lo cual le pido al Secretario General tome la votación en lo general. - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Si me permite Presidente, en virtud de que no hay oradores registrados y si lo aprueba así el Pleno, lo sometemos en una sola votación en lo general y en lo particular, no se si haya alguna consideración. Para la votación en lo **general** y en lo **particular** del **V.6**, Presupuesto de Egresos 2016: - - - - -

Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Bien, queda aprobado el Presupuesto de Egresos del 2016 por unanimidad y reconocer a todos los Regidores y a todas las fuerzas políticas el trabajo arduo que tuvieron en las comisiones, todas las discusiones acaloradas y demás, se logró un consenso, así es como deben de trabajar las Comisiones y los plenos de los ayuntamientos, muchas felicidades a todos y a todas los Regidores que participaron en la construcción del Presupuesto 2016. muchas felicidades. -----

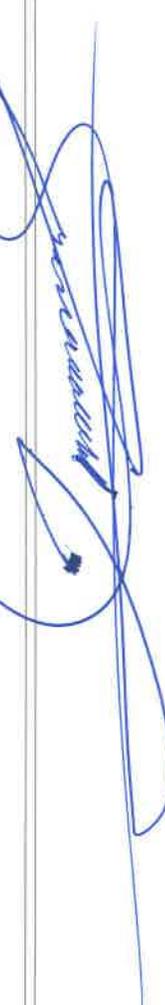
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular** el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 196/2015/TC, numeral 3.1, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre del año 2015. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2016 dos mil dieciséis que fue

7038



remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio del año 2015 dos mil quince. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2016 dos mil dieciséis y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Director General de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis autorizado. - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al mismo de tales transferencias para su conocimiento. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, como existencias financieras en las partidas y para los fines que en el ejercicio 2015 dos mil quince estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del

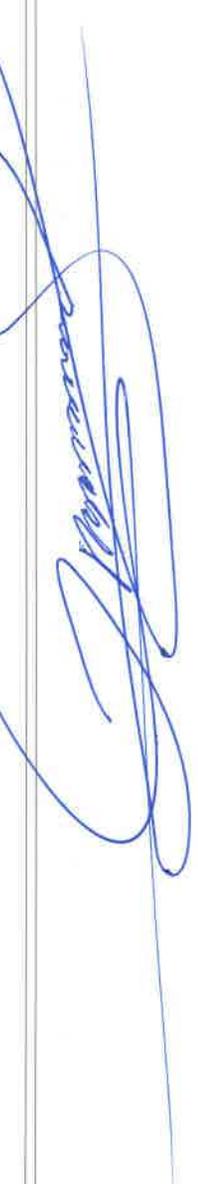
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Presupuesto de la Federación del año 2015 dos mil quince y de ejercicios anteriores, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban un convenio con el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio (SIAT) con el fin de que sea la Tesorería Municipal la que recaude los recursos de los derechos y demás contribuciones generadas por los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, la generación de infraestructura para la prestación de estos servicios públicos, así como para el ejercicio de las facultades de liquidación de obligaciones fiscales y la tramitación de los procedimientos económicos coactivos por omisión de pago de los mismos. Igualmente, para que durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos y hasta el fin del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental realice los procesos de contratación, adquisición y pago respectivos en el ejercicio de los recursos asignados en la partida 4210 "Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con relación al dicho organismo operador del agua en el Municipio. -----

OCTAVO.- Respecto de economías, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2015 dos mil quince o anteriores, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que las economías, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año

7039



2016 dos mil dieciséis dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5 y 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco. -----

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique a la Tesorera Municipal de cualquier iniciativa que durante el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis, tenga la intención de modificar los ingresos o los egresos por cualquier tipo de mecanismo, para que ésta a su vez presente los elementos técnicos y opiniones técnicas a las Comisiones Edilicias correspondientes o al Ayuntamiento en su caso. -----

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del programa de apoyo "ADULTOS EN MOVIMIENTO" para el año 2016, así como sus reglas de operación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.7**, se abre el registro de oradores, se inscribe José Santana; en el uso de la voz José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias, buenos días compañeros Regidores y buenos días público en general, únicamente siendo breve y públicamente apoyando el **V.7**, ya que en este tema se está trabajando principalmente la austeridad en el funcionamiento del Ayuntamiento, y sí en esencial en pro, y en beneficio de todos los que menos tienen que es precisamente uno de las encomiendas de nuestro partido que es el bien común. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias señor Regidor, le pido al Secretario General que haga una aclaración en el mismo punto por favor. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, respecto del punto primero, por un error de redacción no se estableció el techo presupuestal que son \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), la modificación es para quedar como sigue: **"PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de "ADULTOS EN MOVIMIENTO", para el año 2016, así como sus reglas de operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4419 de "Ayudas Sociales a Personas", por la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) para año 2016." Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y si me permiten también yo quiero hacer una propuesta de modificación del nombre del programa, para en lugar de llamarse programa de adultos en movimiento, pase a llamarse el "PROGRAMA DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE TLAJOMULCO", quitándole lo de MOVIMIENTO, quienes estén a favor de la propuesta presentada por el Secretario General, la misma del Presidente Municipal, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.-----

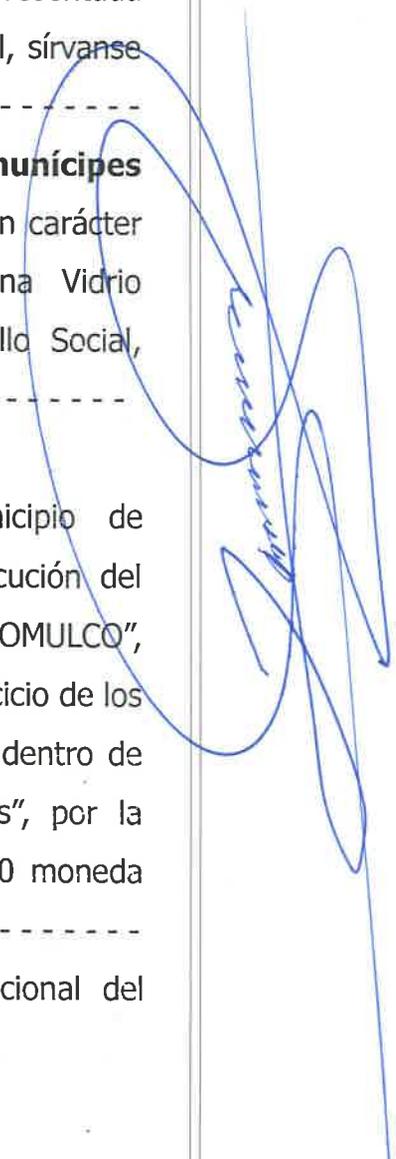
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de "APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE TLAJOMULCO", para el año 2016, así como sus reglas de operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4419 de "Ayudas Sociales a Personas", por la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) para año 2016. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del

7040



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del programa de "APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE TLAJOMULCO", para el año 2016, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para dotar de suficiencia presupuestaria en el año 2016, para la operación del programa de apoyo programa de "APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE TLAJOMULCO". -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Programa Jefas de Familia, y Sesenta y Más, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa de "APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE TLAJOMULCO". -----

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año 2016, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto **V.8**, una aclaración el Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En el mismo sentido para tener el techo presupuestal de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) y el punto de acuerdo **PRIMERO** quedaría: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de "APOYO A JEFAS DE FAMILIA" para el año 2016, así como sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4419 de "Ayudas Sociales a Personas", por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio presupuestal del año 2016." Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con esta aclaración le pregunto al Pleno si es de aprobarse con las modificaciones propuestas el **V.8**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

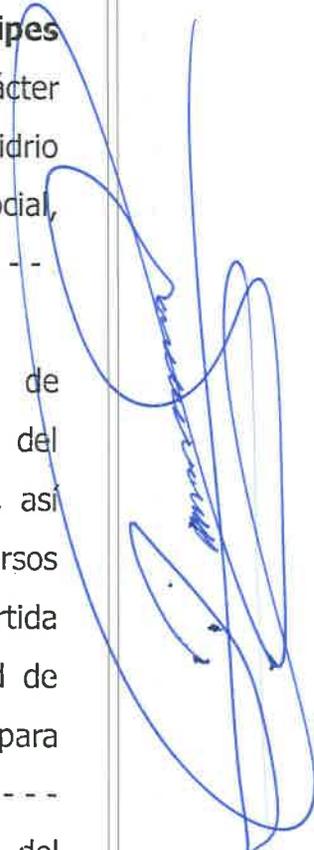
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 206/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del programa de "APOYO A JEFAS DE FAMILIA" para el año 2016, así como sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4419 de "Ayudas Sociales a Personas", por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el ejercicio presupuestal del año 2016. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al

7041



Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del programa de "APOYO A JEFAS DE FAMILIA 2016", que han quedado establecido en el cuerpo de la presente iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Programa Jefas de Familia, y Sesenta y Más, a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa de "APOYO A JEFAS DE FAMILIA 2016". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abren asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Regidor Salvador Gómez De Dios, el Regidor Alan Ulises Solano, la Regidora Brenda, la Regidora Amalia, Magdalena Vidrio y el Presidente Municipal, su servidor Alberto Uribe; en el uso de la voz el Salvador Gómez De Dios. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez De Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente y Señores Regidores, pedir su valiosa intervención Señor Presidente para que la calle Juárez pudiera ser una zona peatonal en sus cruces con la calle Vallarta y en la calle Hidalgo, ya que se ha convertido en una calle muy conflictiva de tránsito y de accidentes ahí, además de que ya es una zona ahí de base de mototaxis y pues con un comportamiento no muy aceptable para los transeúntes que andan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en esa calle, es cuanto, muchas gracias, muy amable. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, instruyo al Director de Movilidad que ya trae un estudio municipal para que pudiera contactarlo Regidor para mostrarles los avances que ya existen al respecto para las firmas que tenían de apoyo y poder hacer un programa que nos permita socializar, que nos permita ver como solucionamos ahí el tema del estacionamiento ahí, habríamos que solucionar una problemática. Sí Regidor. -----

--- El Regidor Salvador Gómez De Dios, en uso de la voz: Creo que el estacionamiento ya no está en funcionamiento, nada más como aclaración Presiente, por sí era algún problema ese tema, pero ya no está en funcionamiento el estacionamiento. -----

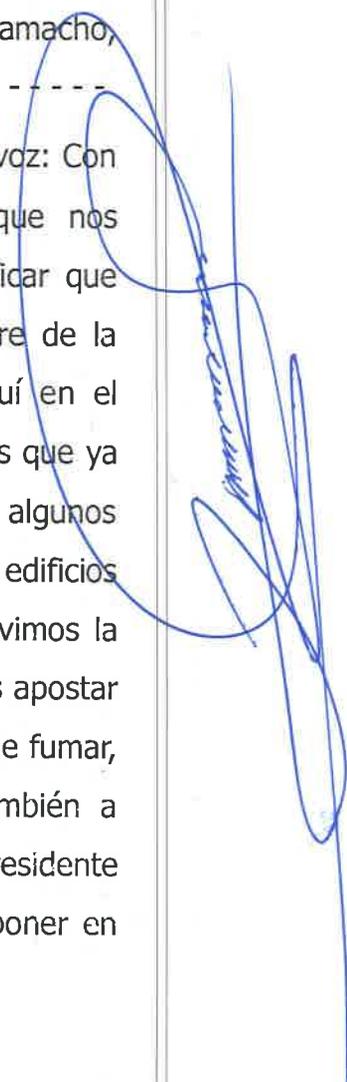
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, le pido al Secretario General que por favor dé la instrucción al Director de Movilidad, Javier Navarro, para que de inmediato contacte al Regidor Salvador Gómez y juntos podamos entrarle a este tema que tiene su nivel de complejidad, muy bien con mucho gusto. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En el uso de la voz Alan Ulises. -----

A) --- El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, saludo al Cabildo y al público que nos acompaña, en especial hacer el uso de la voz es para notificar que después de que se dio el banderazo el día 23 de noviembre de la declaración de los espacios libres de humo de tabaco, aquí en el Municipio presidida por usted Presidente, debo de comentarles que ya se ha llevado a cabo dos sesiones de capacitación para algunos agentes, delegados, directores y sobre todo encargados de edificios públicos del Gobierno Municipal, el comentario es que ya tuvimos la primera evaluación y reprobamos, entonces, siempre le vamos apostar a la prevención, para quien tiene ya bien declarado el riesgo de fumar, pues es su salud, el problema es que la salud afecta también a quienes no fumamos, entonces, por instrucciones del Presidente Municipal, se va generar una ordenanza en donde se va a poner en

7042



riesgo las circunstancias laborales y se está solicitando pues que le pongamos más ganas en los edificios, estamos viendo que aquí hay muchos agentes y delegados, que algunos van a entrar el próximo año y los invitamos a que se enteren de este programa pues muy beneficioso, actualmente en Jalisco mueren once persona diarias por una enfermedad relacionada por el humo del tabaco, entonces, esto es a lo que yo quiero invitarlos a reforzar a que conozcan el programa, hay un protocolo de manejo y la verdad es que prevenir es más barato, este es uno de los puntos a tratar. -----

B) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, continúa en uso de la voz: El otro es Presidente, que solicito al Cabildo que gire instrucciones para que tanto Protección Civil, como el servicio de comunicación social del Gobierno Municipal, generen una campaña intensiva para la prevención de los accidentes que ocurren en semanas de fin de año, esto es porque los niños regresan a la casa porque no hay clases y se vuelve un riesgo estar en casa, ya tuvimos el caso de una familia en Chulavista de cuatro miembros cuidados por una niña de 16 dieciséis años, todos menores de edad y el bebé que llegó al Hospital Civil Nuevo por cierto, perdió tres dedos afortunadamente está vivo, pero perdió tres dedos, ese es un caso de accidente por fuego directo y el otro fue porque el joven de doce años, Miguel, se encontró un pomo de chocolate, lo ingirió y se intoxicó perdió el estado de conciencia y afortunadamente está vivo, se tuvo que entubar, el comentario es que tenemos que ser claros con lo que está sucediendo y poderlo prevenir, con la vigilancia y apoyándonos mucho del DIF, por eso hago el uso de la voz en Cabildo para exhortar a todos los padres de familia, pero lo que nos toca como Gobierno Municipal, repito hacer una gran campaña de publicidad para la prevención de los accidentes, es cuanto señor Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí muchas gracias, el primer tema va caminando muy bien, vamos a trabajar en sanciones para los servidores públicos que fumen en los espacios o que intenten fumar en los espacios de oficina, si bien se quiere destruir ellos mismos pues es su responsabilidad, pero no se vale que quien no fume tenga que fumar forzosamente porque alguien más lo quiera, va haber sanciones y a quien reincida llámese como se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

llame será retirado de su cargo, porque en términos reales es un tema de salud pública y el doctor sabe que tiene todo el respaldo en todas las series de eventos y vamos a estar trabajando de mano. Le a cabo de instruir al Director de Comunicación Juan Pablo Viguera, para que le muestre una cápsula de lo que acabamos de hacer, con la que vamos a salir en redes y en todo lo que podamos hacer en materia de prevención justamente en lo que establece de las vacaciones, particularmente en el caso de pirotecnia que termina siendo una vieja costumbre de Tlajomulco, pero ya hay demasiados accidentados que han perdido hasta ojos y otras cosas, pero bueno, siguen con la insistencia de quererse quemar, nosotros tenemos que trabajar muy fuerte en este tema de prevenciones, incluso creo que acaba de morir una familia en estos días, porque en Tlaquepaque o aquí en la Zona Metropolitana que se dedicaban a la pirotecnia o a todos los juegos porque les explotó directamente todo esto, es muy peligroso, gracias Señor Regidor.-

7043

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: La Regidora Brenda Méndez Siordia. -----

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Gracias, buenos días, para solicitar al Pleno de este Ayuntamiento prórroga conforme al artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por un turno de la Comisión de Seguridad Pública, misma que presidido, el cual fue turnado en la pasada sesión ordinaria del 25 de noviembre de este año, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quienes estén a favor de la solicitud de prórroga solicitada por la Regidora Brenda Méndez Siordia, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado... para antes. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Nada más que en esta prórroga no establece determinado tiempo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Treinta días, muchas gracias, queda aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la solicitud presentada por la

Regidora Brenda Méndez Siordia, tomándose el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 207/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 175/2015/TC en su inciso A), a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y de Reglamentos, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Amelia, perdón Amalia Hernández Rodríguez. - - - - -

- - - La Regidora Amalia Hernández Rodríguez, en uso de la voz: Buenos días Señor Presidente, compañeros Regidores y público en general que nos acompaña, le solicito prórroga por treinta días más al turno que se nos asigno el día 25 de noviembre del año en curso, referente a la reforma complementaria de Estacionamientos Públicos en nuestros Centros Históricos, conforme al artículo 118 del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quienes estén a favor de la prórroga solicitada por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la solicitud presentada por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, tomándose el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 208/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 175/2015/TC en su inciso c), a la Comisión Edilicia de Estacionamientos Públicos, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. -----

--- La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: En el uso de la voz en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, solicito amablemente a este honorable Pleno la ampliación del término para presentar proyecto de reforma al Reglamento del Instituto de Cultura Recreación y Deporte, turnado a esa Comisión como convocante y a las Comisiones Edilicias de Deportes y Reglamentos como coadyuvante en la sesión ordinaria del 30 de octubre del 2015, ampliando treinta días en la sesión ordinaria del 25 de noviembre del 2015, por este respetable Pleno, por lo que pongo a consideración su ampliación para el mejor análisis y su estudio, además de que cruza con el segundo periodo vacacional 2015, esto con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interno, es cuanto.-

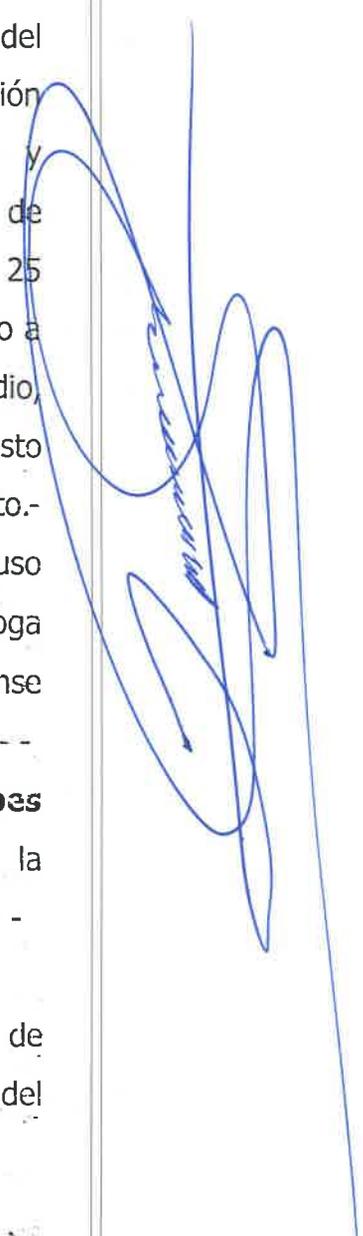
--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidora, quien esté a favor de solicitar la prórroga que solicita la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la solicitud presentada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, tomándose el siguiente: -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 209/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del

7044



término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 167/2015/TC a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Deportes, como coadyuvantes, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior dictaminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

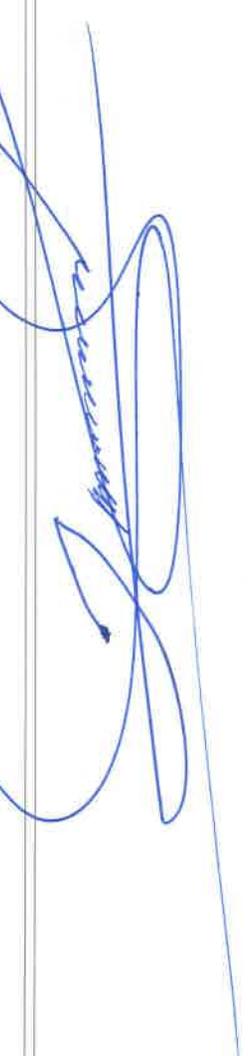
----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Como último registro de los oradores, este domingo se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana ejemplarmente organizado, felicitar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, felicitar a su Presidenta Tania Vázquez, que por aquí andaba hace ratito y a todos los integrantes de la misma, felicitar también al Secretario Técnico de este Consejo que es el Director de Construcción de Comunidad, el Licenciado Omar Cervantes Rivera, pero sobre todo felicitar a los ciudadanos en este ejercicio en donde tuvimos la participación de prácticamente quince mil ciudadanos y ciudadanas en las veintinueve agencias y delegaciones del Municipio, teniendo la participación del 15% quince por ciento, los porcentajes más altos de participación en la ciudad de México en las consultas ciudadanas, tan solo llegan a 7% siete por ciento, lo cual habla de este sentido de participación de la construcción, además de quien vaya a ser el Delegado o la Delegada, al final decirles que nosotros tendremos una reunión de trabajo, a mí lo dije con claridad, yo soy Presidente Municipal de todos los habitantes y me comprometí en no participar, ni tratar de cargar los dados en ninguna delegación, ni en ninguna agencia, yo no tuve comunicación con ninguno de los candidatos en todos los lugares hablé con los diferentes Regidores, que por cierto se me olvidó agradecer también al Regidor Luis Gómez, que nos ayudo también con la parte del presupuesto y hablé también con los amigos del PAN, con los amigos de todas las fuerzas políticas y los propios para decirles que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

necesitábamos hacer un ejercicio en donde el que ganara la elección fuera el que tuviera más cañicas, el que tuviera más votos, el que tuviera mayor capacidad de hacer alianzas, en de mayor capacidad de suma y que yo voy a trabajar independientemente de quien ganara con los veintinueve o las veintinueve y además decirles que tenemos una filosofía del Gobierno, necesito reunirme con ustedes para explicárselas, de entrada estamos a algunos días de mandarles a pintar sus delegaciones por dentro, por fuera y las plazas, necesitamos mandar una señal de orden de limpieza y de organización, no puede andar un delegado o una delegada por la calle y encontrarse una bolsa de papas tirada de basura y no levantarla, ustedes son la imagen, ustedes tienen una gran responsabilidad en su comportamiento, no se vale que ningún delegado agarre la delegación como cantina y le digo con claridad que al que encontremos haciendo este tipo de cosas y al que agarremos también en cualquier actividad que tenga que ver con corrupción los vamos a destituir y además los vamos a exhibir públicamente, es decir, aquí serán muy delegados, muy agentes, yo seré muy Presidente y muy regidores, pero nosotros somos los que tenemos que poner la muestra permanentemente con nuestro ejemplo, ahora que los eligieron, tienen que ser honorables, tienen que ser gente de bien, tienen que ser el ejemplo, las cosas se construyen con el ejemplo en general y ustedes son referente en su delegación, siéntanse tranquilos y piensen que al final de que terminen sus tres años puedan caminar por las calles con la frente en alto y pudiendo ver a todos los ciudadanos, pero sobre todo a su familia de frente, lo que dejen de hacer o lo que hagan de más se los van a reclamar y eso se los garantizo porque así es la sociedad particularmente la de Tlajomulco que es completamente crítica, gracias a todos. Y por este motivo me permito presentar la iniciativa de acuerdo de obvia resolución en donde tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice la designación de Delegados y Agentes Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que hay una serie de exposición de motivos en donde más o menos explica lo que les acabo de decir, le pido al Secretario General que por favor nos diga quienes son la propuesta para que apruebe y autorice, este Pleno, de Delgados y

7045



Agentes de acuerdo a los resultados de este pasado domingo. - - - - -
 - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Punto de acuerdo "**PRIMERO.**-
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 53 fracción XXV y 160 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 417 y 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la propuesta del Presidente Municipal y nombra a los Delegados y Agentes Municipales como a continuación se detalla..." Solicitamos a cada una de las personas que nombramos que vayan pasando al frente para hacer la toma de protesta correspondiente.- - - - -

POBLACIÓN	NOMBRE
AGENCIA ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	OLIVIA ESTRADA FLORES
DELEGACIÓN BUENAVISTA	MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA
DELEGACIÓN CAJITITLÁN DE LOS REYES	SERGIO HERRERA TADEO
AGENCIA COFRADÍA	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	ARTURO ORTIZ CARRIZALES
AGENCIA EL CAPULÍN	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ
AGENCIA EL MIRADOR	LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO
AGENCIA EL REFUGIO	JUAN GABRIEL IÑIGUEZ OROZCO
AGENCIA EL TECOLOTE	RODRIGO ESTRADA VALLADARES
DELEGACIÓN EL ZAPOTE DEL VALLE	MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO
DELEGACIÓN LA ALAMEDA	TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN LA CALERA	MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
AGENCIA LA TEJA	ANGELINA CADENA GÓMEZ
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ
AGENCIA LOS GAVILANES	DANIEL BAÑUELOS ESTRADA
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE
AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO
DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	OSCAR MORALES AGUILAR
AGENCIA SAN LUCAS EVANGELISTA	URVANO URZUA ZAMORA
DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLÁN	CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO
DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CESAR PEÑA
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS
AGENCIA SANTA ISABEL	CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN
AGENCIA TULICANES	ABRAHAM VELASCO RAMOS
AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	FAVIÁN GONZÁLEZ PRECIADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Contralor Municipal y al Director de Agencias y Delegaciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleve a cabo el o los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias Municipales, para que después de tomar protesta para el periodo constitucional 2015 - 2018, empiecen sus funciones. -----

TERCERO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, les pido que nos podamos poner de pie, tengo que hacer un trámite, los que estén a favor de la designación de todos los que además ganaron la elección, los Regidores y las Regidoras sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, tomándose el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2015

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 53 fracción XXV y 160 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 417 y 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la propuesta del Presidente Municipal y nombra a los Delegados y Agentes Municipales como a continuación se enlista: -----

POBLACIÓN	NOMBRE
AGENCIA ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	OLIVIA ESTRADA FLORES
DELEGACIÓN LLENAVISTA	MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA
DELEGACIÓN CAJITITLÁN DE LOS REYES	SERGIO HERRERA TADEO
AGENCIA COFRADÍA	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	ARTURO ORTIZ CARRIZALES
AGENCIA EL CAPULÍN	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ
AGENCIA EL MIRADOR	LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO

7046

AGENCIA EL REFUGIO	JUAN GABRIEL IÑIGUEZ OROZCO
AGENCIA EL TECOLOTE	RODRIGO ESTRADA VALLADARES
DELEGACIÓN EL ZAPOTE DEL VALLE	MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO
DELEGACIÓN LA ALAMEDA	TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN LA CALERA	MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
AGENCIA LA TEJA	ANGELINA CADENA GÓMEZ
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ
AGENCIA LOS GAVILANES	DANIEL BAÑUELOS ESTRADA
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE
AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO
DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	OSCAR MORALES AGUILAR
AGENCIA SAN LUCAS EVANGELISTA	URVANO URZUA ZAMORA
DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLÁN	CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO
DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CESAR PEÑA
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS
AGENCIA SANTA ISABEL	CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN
AGENCIA TULIPANES	ABRAHAM VELASCO RAMOS
AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	FAVIÁN GONZÁLEZ PRECIADO

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Contralor Municipal y al Director de Agencias y Delegaciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleve a cabo el o los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias Municipales citadas, para que después de tomar protesta para el periodo constitucional 2015 - 2018, empiecen sus funciones. **TERCERO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Le pido al futuro Delegado del Zapote que se quite por favor su gorra, Santa Cruz del Valle, perdón, ¿Dije el Zapote?, es que me confundí con lo del Zapo, perdón, así le dicen. - -
 "¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO, LA NORMATIVIDAD QUE DE AMBAS DERIVEN, PERO EN PARTICULAR TODOS LOS REGLAMENTOS DEL MUNICIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA?". -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Los ciudadanos Delegados y Agentes Municipales electos, en uso de la voz: ¡SI PROTESTO! -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE TLAJOMULCO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE, a partir de este momento los nuevos y las nuevas Delegados y Agentes Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, hay que empezar de inmediato Rafa Medina, Omar Cervantes y el Contralor, a la entrega recepción de las diferentes delegaciones y agencias municipales, me voy a permitir ir nombrando para que vayan pasando unos reconocimientos: -----

NOMBRE	POBLACIÓN
MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN	CRUZ VIEJA
SERGIO HERRERA TADEO	CAJITITLÁN
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	COFRADÍA
JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES	CONCEPCIÓN DEL VALLE
ARTURO ORTIZ CARRIZALES	CUEXCOMATITLÁN
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	EL CAPULÍN
LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO	EL MIRADOR
OLIVIA ESTRADA FLORES	ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)
MONICA FLORES MIRANDA	BUENAVISTA
OSCAR MORALES AGUILAR	SAN JUAN EVANGELISTA
URVANO URZUA ZAMORA	SAN LUCAS EVANGELISTA
CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO	SAN MIGUEL CUYUTLÁN

7047

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Les voy a pedir a todos los Delegados que terminando se queden aquí con el Jefe de Delegados, ya que se termine la sesión para que se coordinen bien por favor. -----

NOMBRE	POBLACIÓN
CESAR PEÑA	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE
FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ	SANTA CRUZ DE LA LOMA
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ	SANTA CRUZ DE LAS FLORES
JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS	SANTA CRUZ DEL VALLE
CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	SANTA ISABEL
JUAN GABRIEL INÍGUEZ OROZCO	EL REFUGIO
RODRIGO ESTRADA VALLADARES	EL TECOLOTE
MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO	EL ZAPOTE DEL VALLE
TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	LA ALAMEDA
MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ	LA CALERA

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Además me da mucho gusto que haya más mujeres que ganaron también la elección. -----

NOMBRE	POBLACIÓN
ANGELINA CADENA GÓMEZ	LA TEJA

JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ	LOMAS DE TEJEDA
DANIEL BAÑUELOS ESTRADA	LOS GAVILANES
JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE	SAN AGUSTÍN
PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO	SAN JOSÉ DEL VALLE
ABRAHAM VELASCO RAMOS	TULIPANES

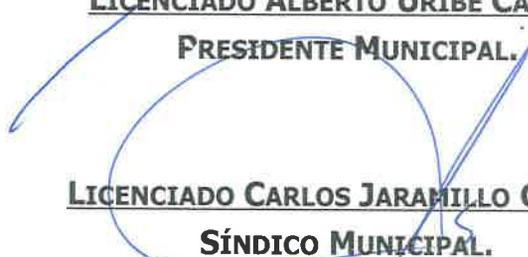
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Como dirían los maestros de ceremonia, finalmente y no por eso el menos importante. -----

NOMBRE	POBLACIÓN
FAVIÁN GONZÁLEZ PRECIADO	UNIÓN DEL CUATRO

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: En hora buena, muchísimas felicidades al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y felicidades a ustedes que les espera muchísimo trabajo hay que empezar de inmediato con todos los diagnósticos y hay que preguntar también a los actuales delegados sean sus amigos o no, ¿Cómo está?, ¿Qué estado guarda todo? y ¿Qué hay que realizar?, muchas gracias, que tengan un buen día y a los que no los vea porque ya no hay otra sesión, Feliz Nav'idad y también Próspero Año Nuevo también para Tlajomulco, muchas gracias. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 09:30 nueve con treinta minutos del día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince, muchas gracias.-----

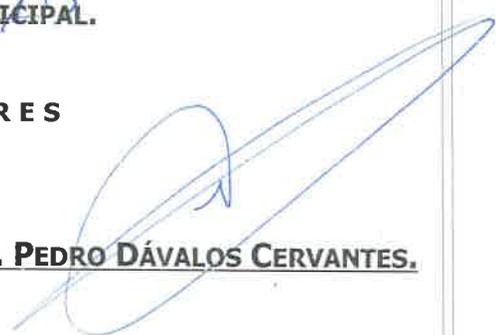
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

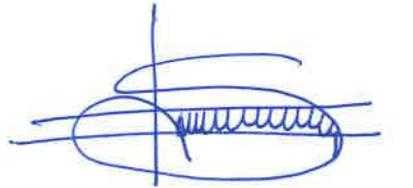
REGIDORES


C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO
MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

DOY FE

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 496 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".

7048

END

SIN TEXTO